SECRETARIA D'ALLA ALLA DE PARTES
LA DE PARTES
LA PAM
LE MÉMICO

Secretaría de Marina

Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. <u>DIGACAP. - 6 2 6 / DRMAP. - 3 4 2.</u> /2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024.

C. José Luis Gerónimo Velázquez Representante legal de Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.

Fracc. San Miguel Calle Quinta Real No. 37,

Col. Puerta de Hierro, Ciudad del Carmen, Camp.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, así como a su atento escrito de fecha 01 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.,** actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Apoderado Legal acreditado:	C. José Luis Gerónimo Velázquez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Fracc. San Miguel Calle Quinta Real No. 37, Col. Puerta de Hierro, Ciudad del Carmen, Camp.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante Director General Adjunto de Capitanías de Puerto Víctor Manuel Fernández Carrasco



SECRETARÍA DE MARINA SUBSECRETARÍA DE MARINA

JNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO

Coplas: SINT OS MADITIAOS ALC. AVERAMON AND TRANSPORTED TO SUBJECT OF THE PROPERTY OF THE PROP

MRECCTAVIandella Capitanía de Auerto Regional en Isla del Carmen. - P/Su Cto. – Isla del Carmen, Camp.

AIDE CAExpediente 030 (2019

MATG/JCCBANAS/ACHS) Herolca escuela Nával Militar 659 dol. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Aicaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 55246500

